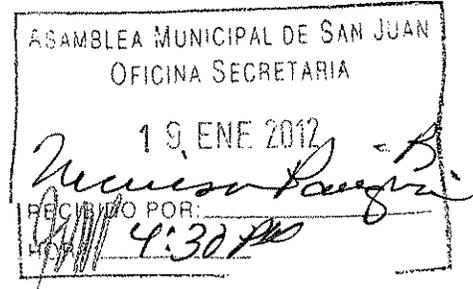


GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD CAPITAL

ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-024  
SERIE 2011-2012



PARA UBICAR CON CARÁCTER EXPERIMENTAL UN  
ÁREA PARA ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO A SER  
RESERVADO PARA EL CONSULADO DE LA  
REPÚBLICA CHECA EN LA CALLE DEL CRISTO #153  
EN EL VIEJO SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” dispone que, con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;

**POR CUANTO:** Debido al alto volumen de tráfico que discurre por las calles del Viejo San Juan, el poco espacio de estacionamiento, la necesidad imperante de dar servicios a los ciudadanos de sus respectivos países y por deferencia de nuestro Gobierno Municipal a la labor y posición de los cónsules residentes en el Viejo San Juan, la señora Judy A. Gordon del Consulado de la República Checa, ha solicitado que se le permita ubicar un estacionamiento en la Calle Del Cristo frente al número 153 lado este;

**POR CUANTO:** Personal del Centro Urbano del Viejo San Juan en coordinación con la Oficina de Tránsito y Transportación, realizó una inspección en el lugar, recomienda se ubique el espacio de estacionamiento reservado para el

Consulado de la República Checa en la Calle Del Cristo frente al número 153 lado este, en el Viejo San Juan, y que el mismo sea de veinte (20) pies de largo.

**POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se ordena al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción y al Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan a demarcar como una zona reservada para ser utilizada exclusivamente por el vehículo oficial del Cónsul de la República Checa, el cual tiene su oficina consular en el Viejo San Juan debidamente identificada con el sello y nombre del país representado y cuyo vehículo tenga la identificación provista por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico, el siguiente espacio: Consulado de la República Checa- Calle Del Cristo número 153, lado este.

**SEGUNDO:** El vehículo que utilice el referido espacio deberá estar identificado con la tablilla y carnet de cónsul emitido por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico y el nombre del país representado.

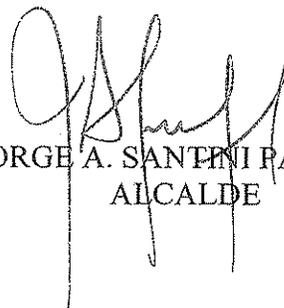
**TERCERO:** Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

**CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona, y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

**QUINTO:** Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, los Directores de los Departamentos de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción al igual que el del Área de Operaciones e Ingeniería, presentarán un informe

ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de noviembre de 2011.



JORGE A. SANTINI RADILLA  
ALCALDE